UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN – Nº 27/2014 – NOTA ACLARATORIA N° 02

Asunción, 06 de octubre de 2014

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la cláusula **7.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL),** del pliego de bases y condiciones para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 27/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DIRECCIONABLES PARA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO Y EQUIPOS DE SEGURIDAD Y DE CONTROL DE ACCESOS.- ID 274.082,** aprobada por Resolución N° 16 Acta N° 57, de fecha 12 de agosto de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1

En la Nota Aclaratoria N° 01 de la licitación N° 27/2014, de fecha 30 de setiembre del 2014 se tiene en la respuesta a la Consulta N° 01:

Consulta 1

Se solicita en el primer párrafo de las especificaciones técnicas de CCTV: LOTE 03, SISTEMA DE CCTV CON CÁMARAS Y DVR HD-CVI, DESCRIPCION GENERAL: "Estas especificaciones técnicas tienen por objeto establecer las exigencias mínimas que deben satisfacer los equipos, dispositivos y software de un sistema de Video Vigilancia con cámaras y DVR del tipo HD-CVI, capaz de registrar y controlar el acceso de personas y vehículos, cumplir funciones de protección perimetral, movimiento de personas y objetos dentro del predio de la institución, a ser proveídos e instalados en una Primera Etapa en el Complejo Edilicio del BCP"
Llama la atención que esté solicitando una tecnología propietaria recientemente lanzada por DAHUA Technology, empresa asiática que desarrolló y patentó esta variante del SDI: http://www.dahuasecurily.com/hdcvi/hdcviintro.htlm, ***más aun cuando toda la infraestructura del BCP está orientada a productos profesionales integrados a la Administración corporativa de la información, integrada a los otros sistemas de seguridad, Io cual será abandonado con esta tecnología solicitada.***
Dahua es el único fabricante actual de DVRs HDCVI, y solo ha concedido autorización a algunos fabricantes para fabricar cámaras HD-CVI en 720p, aún no lo ha realizado en el formato 1080p que es el solicitado en las especificaciones.
Dadas estas circunstancias de público conocimiento en la industria: ¿desea el BCP utilizar esta plataforma propietaria de origen asiático para sus equipamientos de CCTV?

Respuesta: Habiéndose realizado un sondeo del mercado a través de las páginas comerciales de internet, se ha constatado que los fabricantes de cámaras del tipo HD-CVI son numerosas, entre las cuales hemos hallado a SECTEC, CYTECH, LONGSE, CANTONK, BOSCOM, LS VISION, SAFESKY, SECURITY.TRONIX, Z-BEN, ZY SECURITY, DAHUA, etc.
Algunas de origen Asiático y otras de origen USA, por tanto en apenas una primera revisión encontramos a 12 fabricantes, con los cuales muchas de las empresas locales mantienen relaciones comerciales.
Por tanto, los oferentes deberán ajustarse a las especificaciones solicitadas en el PBC y a las aclaraciones dadas en la respuesta a la consulta 4 de esta nota aclaratoria.

MARIANO VIVEROS PINEDA
Director Departamento de Seguridad

En función a la respuesta proporcionada, lamentablemente debemos señalar que se ha basado en informaciones incompletas o erróneas, ya que ingresando a los sitios de las empresas mencionadas se podrá observar que la afirmación de que existen múltiples fabricantes de los productos solicitados en el Pliego de esta licitación, no es correcta, específicamente en los DVRs HD-CVI, suponemos se habrá debido a la confusión que generan los productos SDI que son de distinta tecnología, y que tanto como la solicitada HD-CVI es exclusivamente promovida por fabricantes asiáticos, específicamente Chinos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN – Nº 27/2014 – NOTA ACLARATORIA N° 02

Marca	Pliego: Cámara HDCVI 1080p	Pliego: DVR HDCVI 16 canales 720p	sitio web	Certificación UL o CE	
SECTEC	si	**NO** (solo DVRs SDI)	www.sectec.com.cn	NO	
CYTECH	si	**NO**	https://www.facebook.com/cytechcctv (sitio www.cytechcctv.com caido)	NO	
LONGSE	**NO** (solo 720p CVI)	si	www.longse.com	NO	
CANTONK	**NO**	**NO**	www.cantonk.com	NO	
BOSCOM	si	**NO**	http://www.hd-cctvcameras.com	NO	
LS VISION	**NO**	**NO**	www.lishigroup.com	NO	solo SDI
SAFESKY	**NO** (solo 720p CVI)	**NO** (solo DVR 8 canales)	www.safeskycn.com	NO	
SECURITY-TRONIX	**NO**	si (HD-COAXINATOR tecnología propietaria similar)	www.securitytronix.com	NO	
Z-BEN,	**NO**	**NO**	www.z-ben.cn	NO	
ZY SECURITY	si	NO (solo DVR 8 canales)	www.zysecurity.com	NO	
DAHUA	si	si	www.dahuasecurity.com	NO	

En función a lo mencionado, solicitamos se aclaren los términos de la respuesta a la consulta 1 por la incongruencia de los fundamentos esgrimidos.

Igualmente solicitar la debida aclaración a lo expresado en la consulta original que no fue respondida: Si el BCP desea abandonar el uso de Equipos Profesionales de CCTV, integrados a la Administración Corporativa (Nos referimos a la vinculación con el Directorio Activo LDAP por si no se comprende la expresión) así como su integración a otros sistemas de seguridad como lo tiene actualmente. Ya que los productos de la tecnología HDCVI no poseen las mencionadas prestaciones:

http://www.dahuasecurity.com/products/hcvr580458085816s-481.html
http://www.longse.com/Info/View_pro.asp?id=416

Respuesta 1: Remitirse a la respuesta de la consulta N° 15 de la nota aclaratoria N° 1.

Consulta 2
Se solicita la aclaración de las respuestas de las Consulta 3 y 4 que mencionan:

Consulta 3
Se tiene en las especificaciones técnicas de CCTV: LOTE 03, SISTEMA DE CCTV CON CAMARAS Y DVR HD-CVI, DESCRIPCION GENERAL: "La Arquitectura de la solución de hardware deberá ser distribuida y de topología "Serverless" (no tiene servidor central). La plataforma de software será flexible, modular, altamente dinámica, integrable y escalable que sea en grado de personalizar servicios y funcionalidades teniendo una base que permita expansibilidad y agregación de los sistemas en un futuro, sin costo adicional de licenciamiento de Software."

La expresión mencionada como gran parte de la sección, ya fue incluida en la licitación anterior declarada desierta donde se solicitó un sistema NVR IP, y llamativamente también en una licitación de la ANDE: www.ande.gov.py/llamados/020621/adenda_num_2.pdf

La topología "Serverless" es una totalmente distinta a lo solicitada, y en su momento tampoco tenía vinculación con los NVRs IP, ya que corresponden a Sistemas con Servidores Virtuales y almacenamiento en Cloud, lo cual no es lo requerido en estas especificaciones., se solicita igualmente que "Se deberá garantizar la integración con equipamiento de otros fabricantes de acuerdo al estándar de video ONVIF (Open Netware Video Interface Forum)", esto está mezclando especificaciones de Plataformas distintas, ya que el DVR requerido es HD-CVI, y el estándar ONVIF es aplicable a las cámaras IP, una cámara IP no puede ser conectada al DVR requerido específicamente en el pliego, así como tampoco una Cámara HD-CVI puede cumplir con ONVIF por no ser IP ¿Cuál sería la especificación correcta

Respuesta: Remitirse a las especificaciones técnicas indicadas en el PBC y las aclaraciones emitidas en la respuesta dada a la consulta 4 de esta nota aclaratoria.

Director Departamento de Seguridad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN – Nº 27/2014 – NOTA ACLARATORIA N° 02

Consulta 4
*Se solicita en CAMARAS HD-CVI CARACTERISTICAS TECNICAS, "RESOLUCION: 1080 TV Line, PAL: 1920*1080 "¿Para qué se solicitan cámaras de 1920x1080, cuando la Resolución de Grabación solicitada es de 720P (1280 X 720) pixeles?, Más aun sabiendo que las cámaras HD-CVI de 1080p solo son fabricadas por DAHUA, ya que aún no fue autorizado a terceras compañías.*

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N°02 de fecha 30/09/2014

En la Adenda N° 02 de fecha 30/09/14 no se hace referencia a las especificaciones de las cámaras, ni a ninguno de los aspectos indicados a los realizados a la Consulta, se solicita se respondan las mismas.

Respuesta 2: Remitirse a las respuestas a las consultas 9 y 15 de la Nota Aclaratoria N°1.

Consulta 3

En la respuesta a la Consulta 7:

Consulta 7
En las especificaciones de las cámaras se incluye: "VIDEO OUTPUT: BNC, SDI", la Tecnología SDI es distinta a la CVI, si bien usan conector BNC uno utiliza 3 cables RG59 y el CVI utiliza un cable 75-3 coaxial cable ¿Cuál es la tecnología requerida para las cámaras, ya que menciona productos incompatibles?

Respuesta: Remitirse a la respuesta dada a la consulta 4 de la presente nota aclaratoria.

De idéntica manera a las Consultas 3 y 4, la consulta 7 no fue respondida, persistiendo la confusión que se observa en varios puntos incluso de la Adenda al confundir la tecnología SDI con la CVI. Se solicita se responda explícitamente lo consultado, ya que las tecnologías SDI y CVI son distintas e involucran distintos costos de implementación.

Respuesta 3: Las cámaras de cctv solicitadas deben ser del tipo HD-CVI y contar con las siguientes características técnicas mínimas:

Cámaras con funcionamiento en Sistema PAL. Del tipo bullet y domo según cantidades indicadas en la lista de precios.

Las cámaras tipo bullet y domo deberán contar con leds infrarrojos para visualización nocturna, las cámaras bullet deberán contar con protección IP 66 para uso externo, los domos serán para uso interno, ambos tipos de cámaras deberán contar con lentes variables de 2.8 a 12 mm (referencial)
Resolución de 1080 X 720 pixeles es decir 720 P de resolución.
El DVR deberá grabar las imágenes en una calidad de 720P - 1080 X 720 pixeles.
La capacidad de almacenamiento del DVR deberá ser de 24 TB que puede ser complementado con discos externos si el DVR no permite lo solicitado.
Salidas del DVR con HDMI, VGA y BNC

Como se mencionan en los puntos 20 y 21 de las especificaciones técnicas el DVR debe soportar:
20 . Control de acceso multi-nivel , configuración de un administrador y varios usuarios por separado;
Deberá soportar la conexión a la red LAN del BCP, con capacidad de visualización y administración en varias PCs (mínimo 10 unidades)
21 - Soportar todos los tipos de monitoreo móvil inteligente (iPhone, Android)
Estas características son solicitadas para permitir la visualización a través de aparatos celulares inteligentes las imágenes de los distintos DVRs asignadas a las personas autorizadas para ese efecto.

Consulta 4

Consulta 8:

Se observa que ni para las Cámaras ni los DVRs, se menciona la exigencia de cumplimiento con ninguna normativa ni de seguridad, ni ambiental, ni de calidad, lo cual usualmente garantiza aunque sea mínimamente la calidad del producto de satisfacer las necesidades requeridas, Por lo general los productos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN – Nº 27/2014 – NOTA ACLARATORIA N° 02

asiáticos logran la certificación para las normativas aplicables en la Comunidad Europea CE, ¿Se requiere algún tipo de certificación para estos productos?

Respuesta: Todos los equipos componentes del sistema de CCTV solicitado deberán contar con por lo menos una de las certificaciones de calidad, tales como CE, FCC, UL, ROHS, IS0 etc., conforme a lo requerido en el PBC.

En primer lugar el PBC en NINGUN momento solicita certificaciones de ningún tipo a los productos del Lote que involucra los Equipos Chinos de CCTV, ya por ello se realiza la consulta 8.
La generalización perniciosa al Solicitar *"Por lo menos una certificación.."* banaliza la naturaleza de las certificaciones que son específicas para cada función: Seguridad, Operatividad, Calidad, respeto al medio ambiente..etc, y que se utilizan para garantizar niveles razonables de satisfacción del cliente en cuanto a su necesidad.

Se puede aclarar si al Banco Central del Paraguay le interesa contratar un producto de Calidad para su Sistema de Seguridad?

Respuesta 4: Remitirse a la respuesta a la consulta N° 8 de la Nota Aclaratoria N° 1.

Consulta 5

Se solicita la aclaración de la Consulta 9 ya que no se responde a lo consultado, o bien se desconoce la Administración de Dominios o el Directorio Activo utilizado para resguardar la seguridad lógica de la información de video, ya que los productos Chinos requeridos están orientados a aplicaciones domesticas (password multinivel como esta solicitado) no corporativas y no cuentan con el soporte para LDAP. Eso se consulta justamente debido a que se deberán conectar a la red del BCP

Consulta 9:

Se requiere "Security: Database security; Password Management", o sea la seguridad del acceso a las imágenes será únicamente en cada DVR y no podrá integrarse a herramientas de administración corporativa como Dominios o LDAP como se tiene actualmente, ¿Este tipo de seguridad requerida es suficiente?

Respuesta: Tal como se indica en el punto 20 de las especificaciones técnicas del PBC: 20 . Control de acceso multinivel, configuración de un administrador y varios usuarios por separado; Lo cual implica que se exige pasword de acceso multi nivel de acuerdo a las características del usuario y por la misma razón se solicitan la conexión de los DVRs con la red LAN propia del BCP.

Respuesta 5: Remitirse a la respuesta a la consulta N° 9 de la nota Aclaratoria N° 1.

Consulta 6
En la Adenda N°02 se menciona en la Versión adenda en el punto 26:

28. 16 canales de entradas de HD- SDI, 2 * BNC de salida, 1 * VGA, 1 * HDMI

Se solicita se aclare cuál es la tecnología China requerida la SDI o la CVI?

Respuesta 6: Remitirse a la respuesta N° 3 de la presente nota Aclaratoria.

MARIANO VIVEROS
Director
Departamento de Seguridad

ALCIBIADES MARICEVICH FARÍAS
Director
Unidad Operativa de Contratación